

TRAMITADO
12 SEP 1996
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

DECRETO Nº 879 /

SANTIAGO, 28 AGO 1996

Hoy se decretó lo que sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	
		89

Vistos: estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de Marzo de 1979 y lo informado por el Sr. Intendente de la Región Metropolitana y por el Consejo de Defensa del Estado,

D E C R E T O :

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada "UNION DE OBREROS FERROVIARIOS DE CHILE", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo Nº 1904, de fecha 7 de mayo de 1941, en los términos de que dan testimonio las escrituras públicas de fechas 10 de mayo de 1995 y 9 de agosto de 1996, otorgadas ante el Notario Público de Santiago, doña Laura Andrea Galecio Pesse.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, la entidad en lo sucesivo se denominara "CORPORACION UNION DE TRABAJADORES FERROVIARIOS DE CHILE".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO TRANSCRITO
 CONFORME A SU ORIGINAL

MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
 Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
 Le saluda atentamente

- DISTRIBUCION**
 -Contraloría
 -07
 -Intend. Metrop.
 -C.D.E
 -Diario Oficial

